



Manual de Seguridad Rural

Una presentación del Comité de Seguridad Rural de la
Sociedad Rural Argentina.



RESUMEN DE LOS TEMAS

Reflexiones
Medidas Preventivas
Medidas Durante el Movimiento
Embudos
De ser posible o necesario
Precauciones en los Desplazamientos
Pautas a seguir ante una agresión
Comportamiento ante una interceptación por delincuentes
Código Rural
Ley de marcas y señales





INSPIRATE

Aprender a fortalecer la seguridad propia, la de su familia y la del personal que trabaja en su establecimiento, adaptando distintas acciones de tipo preventivo, ayudara a tomar conciencia del problema en su justa dimensión, incorporando pautas de conducta que redunden en una mayor seguridad las que indudablemente constituirán una mejor calidad de vida.



REFLEXIONES DE SEGURIDAD RURAL

EN POCAS PALABRAS



Los delitos rurales en general y el abigeato en particular tienen la característica de su difícil prevención en aquellos sectores rurales alejados del control de las autoridades provinciales, razón por lo cual tomaron un significativo auge.

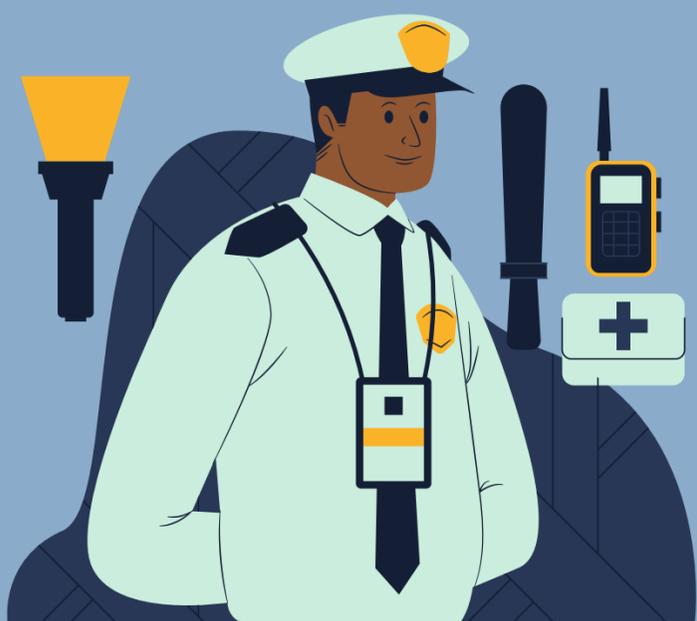
Si le sumamos a las estadísticas oficiales respecto de los delitos de todo tipo cometidos a lo largo del tiempo, es elevadísimo el porcentaje (más del 50%) de hechos ilícitos que no se denuncian, los ciudadanos en general y quienes viven en el campo en particular, son consientes que pesan sobre ellos una alta probabilidad de convertirse en víctimas de un delito.

El descampado, las distancias existentes hasta los centros poblados, son factores que favorecen a los delincuentes, dejando a las víctimas en un total estado de indefensión. Hoy más que nunca, la familia rural debe estar atenta a su entorno para evitar convertirse en una nueva víctima de la inseguridad.

No obstante lo expuesto, existen formas capaces de disminuir el perfil de riesgo existente en el medio rural, como así también reducir las posibilidades de sufrir las consecuencias de esta ola delictiva.

Las razones señaladas nos impulsan a efectuar algunas recomendaciones que, como blancos de estos ilícitos, podríamos adoptar para intentar paliar los efectos gravísimos que la "Piratería Rural" le irroga a este sector tan importante de la producción Argentina.

Recomendaciones



ALGUNAS RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA:

1. Identifique adecuadamente todo su ganado. No deje de señalar y marcar los mismos;
2. Mantenga al día el inventario de su hacienda (cantidad, clase, tipo de animal y sexo);
3. De acuerdo a la magnitud del campo, designe y responsabilice a un capataz o encargado de tropa, para que rinda por escrito el inventario y ubicación de la hacienda (distribuida por potrero), como así también sus entradas y salidas (nacimientos, compras, traslados, ventas mortandad);
4. Coloque cadena y candado al embarcadero y balanza en los corrales; no permita el pesaje de ganado ajeno. En zonas de alta incidencia de cuatrero, no construya ni mantenga embarcaderos de ganado fijos, utilice solo aquellos que son portátiles, bajo su control;
5. Prohíba y haga observar la prohibición de acceso de camiones y jaulas no autorizadas al establecimiento;
6. No deje ganado sin vigilancia en potreros aledaños a caminos públicos durante las 24 horas;



Recomendaciones



7. En zonas de alto riesgo, reúna el ganado y haga que pernocte en corrales o potreros contiguos a la casa o casco principal;
8. Prohíba el paso o permanencia de personas extrañas al establecimiento, en especial cazadores y pescadores. Denuncie su presencia a las autoridades policiales;
9. Mantenga la tranquera de ingreso al establecimiento continuamente cerrada;
10. Si está adherido a una red de emergencia, coloque el cartel identificador en la tranquera, Mantenga la casa y el galpón cerrados cuando se retira al campo para algún laboreo;
11. Varíe los horarios de ingreso y egreso al establecimiento;
12. Memorice o tenga a mano los números telefónicos o códigos de handy de los establecimientos vecinos y de las Patrullas Rurales;
13. Evite la contratación de inmigrantes ilegales.



Investigue y denuncie todo faltante de animales ante las autoridades policiales y judiciales competentes en su jurisdicción.

La denuncia favorece la posibilidad de tener controlada la situación, posibilita la experiencia, es el único medio que puede neutralizar el accionar de los delincuentes y la única forma de actuar de manera temprana.



ALGUNAS MEDIDAS PREVENTIVAS



1

SIN RUTINAS

Rompa con todas rutinas posibles (horarios, itinerario, visitas);

2

VEHÍCULO

Mantenga el vehículo que utiliza para sus desplazamientos personales en optimas condiciones;

3

SEGURIDAD

Utilice permanentemente los cinturones de seguridad;

4

DETÉNGANSE

La movilidad es un componente básico de la seguridad, deténgase lo imprescindible

MEDIDAS DURANTE EL MOVIMIENTO

DISTANCIA

Manténgase a distancia del vehículo que lo antecede, calcule que ante una necesidad pueda realizar una maniobra de fuga. El conductor debe poder ver la base de la rueda del vehículo de adelante. Este es el espacio de maniobra necesaria;

RUTAS CONOCIDAS

Muévase por rutas o avenidas principales. Evite las rutas marginales o caminos secundarios. Identifique lugares de apoyo o ayuda;

ANTE DESPERFECTOS

Ante desperfectos deténgase en zonas edificadas o vigiladas, busque estaciones de servicio o talleres mecánicos.

VIGILE

Vigile si alguien lo sigue, trate de memorizar la patente, modelo y color del auto o moto



MEDIDAS DURANTE EL MOVIMIENTO

USE CINTURÓN

Los ocupantes del vehículo deben usar obligatoriamente los cinturones de seguridad.

LOS NIÑOS

Los niños pequeños deben estar colocados en los dispositivos adecuados y alejados de los air-bag;

OBSERVE

Preste atención a acumulaciones de adoquines, troncos de árboles, cuerpos extraños .Delincuentes que arrojan proyectiles desde puentes o elevaciones. Superficies anegadas. Ante la presencia de obstáculos, maniobre. No se detenga. Reconozca previamente y utilice rutas alternativas.



EMBUDOS

Se denominan así a los lugares que Ud. obligatoriamente debe arribar o desde los cuales debe partir, básicamente su establecimiento y vivienda

- Si al llegar o al salir de los mismos ve movimientos extraños o personas que vigilan no se detenga y avise a la policía.
- Use su teléfono para ser aguardado.
- Si nota actividades desacostumbradas evite seguir con su rutina.
- Establezca con personas de su familia o empleados, códigos de señales desde tranqueras o ventanas o con luces para indicar normalidad o anormalidades.
- De nosotros emana la información que el delincuente necesita, nosotros somos dueños de ella y debemos preservarla.
- Si piensa que es objeto de vigilancia o seguimiento, denúncielo a la Policía.



DE SER POSIBLE O NECESARIO

Produzca salidas falsas y constate si su vehículo es seguido;

Haga reconocer los lugares críticos donde alguien puede esconderse o emboscarse;

Al salir o llegar, imagine ser objeto de un ataque y mentalice cual será la reacción adecuada;

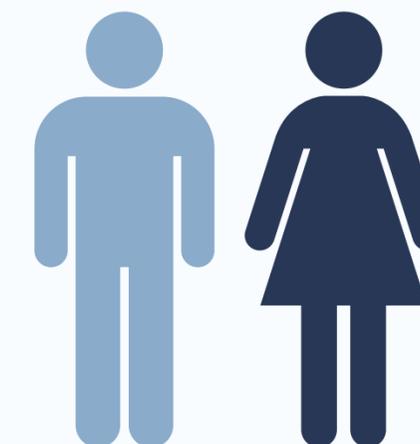
Controle los lugares aptos para un ataque en los embudos naturales;

Este preparado para reaccionar en zonas críticas, congestiónamiento de tránsito, etc.

Este preparado para responder automáticamente ante movimientos, desplazamiento o acciones inusuales;



PRECAUCIONES EN LOS DESPLAZAMIENTOS



Rompa la rutina de las horas de salida y regreso de los lugares habituales de concurrencia;

Resulta necesario que los movimientos o traslados previstos no sean conocidos por personas que, aun sin proponérselo, los puedan difundir. Es conveniente instruir en ese sentido al personal, acompañantes habituales y familiares;

Indistintamente, si fuere posible, salga hacia uno u otro lado de su establecimiento o vivienda. Recuerde siempre que es el momento crítico;



PAUTAS A SEGUIR ANTE UNA AGRESIÓN:

La agresión está configurada por el ataque a la víctima con fines de robo o secuestro, para ello los delincuentes necesitan



QUE EL AUTOMÓVIL DE LA VÍCTIMA ESTE DETENIDO.

Es decir se crea o configura una zona de siniestro que funcionalmente tiene: Un bloqueo anterior, Un bloque posterior, Un elemento de abordaje, Campanas que alertan a sus compinches sobre posibles acciones policiales y aseguran la ruta de escape

ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS UD. DEBE TRATAR DE ADVERTIR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO Y CUÁLES SON LAS OPORTUNIDADES QUE TIENE PARA SALIR DE LA ZONA

La evasión debe ser la idea principal para librarse de la acción delictiva. Maniobre para evitar obstáculos. Si es necesario, embista al automóvil que cierra su paso tratando de hacerlo en la parte posterior para desplazarlo y abrirse una vía de fuga

SI ES SEGUIDO Y PUEDE, GIRE SIEMPRE HACIA SU IZQUIERDA,

De esta manera impide que el delincuente que maneja pueda disparar solamente podrá hacerlo una sola persona ubicada en el asiento trasero. Si lo sobrepasa un vehículo sin luneta posterior o una camioneta con cúpula o toldo prevea que puede ser atacado,



Comportamiento ante una intercepción por delincuentes



1

**EVITE MOVIMIENTOS
BRUSCOS O IMPULSIVOS
QUE PUEDAN GENERAR
UNA REACCIÓN
AGRESIVA**

2

**RECUERDE QUE
USTED NO DOMINA
LA SITUACIÓN PERO
PUEDE MANEJARLA**

3

**REGISTRE LO SUCEDIDO Y LAS
CARAS DE LOS DELINCUENTES
SIN MIRARLOS FIJAMENTE.
RESPONDA SOLAMENTE LO
QUE SE LE PIDA.**

4

**RECUERDE QUE SU VIDA VALE
MÁS QUE LO MATERIAL. SI
LOS DELINCUENTES LE
SOLICITAN MÁS DINERO
RESPONDA QUE NO TIENE
MÁS DISPONIBLE**

ANTE ESTA
SITUACIÓN
PUEDEN DEJARLO
EN LIBERTAD O
QUE SU FAMILIA O
AMIGOS LE
CONSIGAN MÁS
DINERO



1

RECUERDE EXPONER
LO MÍNIMO
NECESARIO A QUIEN
LLAME, UTILICE SU
NOMBRE DE PILA

2

INTENTE PASAR LA MAYOR
INFORMACIÓN POSIBLE
SOBRE SU SITUACIÓN ,
CONSULTANDO ESTO
ANTERIORMENTE CON LOS
DELINCIENTES

3

HAGA LO POSIBLE
PARA QUE LOS
DELINCIENTES ESTÉN
CONVENCIDOS QUE NO
PODRÍA
IDENTIFICARLOS

4

NO INTENTE CREAR
CON ELLOS
VÍNCULOS
"AMISTOSOS"

CÓDIGO RURAL

Hablemos de nuestro ganado mayor, que por imperio del art. 148 del Código Rural de la provincia de Buenos Aires, es obligatorio marcarlo antes de cumplir 1 año. Esta misma norma se repite en los códigos rurales de todas las provincias

La marca registrada resulta la única forma de acreditar la propiedad de nuestra hacienda, ya sean estos vacunos o yeguarizos. Los animales de pedigree tienen otras formas más estrictas para probar la propiedad de los mismos y su transferencia a terceros.

Esto ocurre con los animales orejanos, generalmente caballos, que cuando son encontrados, no son restituidos a sus "propietarios".

Esta infracción al Código Rural, la de no marcar, produce un desgaste en la actividad policial, cuyo esfuerzo de ve frustrado por nuestro incumplimiento.

"NEMO AUDITUR PROPIAN TURPITUDINEM ALLEGANS". En derecho, nadie puede alegar su propia torpeza



Ley N° 22.939 de marcas y señales, certificados y guías

PRINCIPALES DISPOSICIONES



Marca: es la impresión que se efectúa sobre el animal de un dibujo o diseño por medio de hierro candente o marcación en frío que asegure la permanencia en forma clara e indeleble,.

Señal: es un corte o incisión o perforación o grabación hecha a fuego en la oreja del animal

Caravana: Es un dispositivo que se coloca en la oreja del animal mediante la perforación de la membrana auricular

Tatuaje: Es la impresión en la piel del animal de números y/o letras mediante el uso de puntas aguzadas con o sin tinta.

Implante: Es un dispositivo de radiofrecuencia que se coloca en el interior del animal

NO SE ADMITE EL REGISTRO DE DISEÑOS DE MARCAS IGUALES O QUE PUDIERAN CONFUNDIRSE .PARA OBTENER EL REGISTRO DE MARCA, SEÑAL O MEDIO ALTERNATIVO DEBEN SEGUIRSE LAS FORMALIDADES DE CADA PROVINCIA

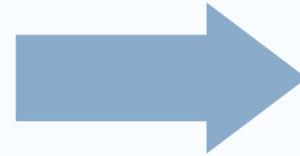
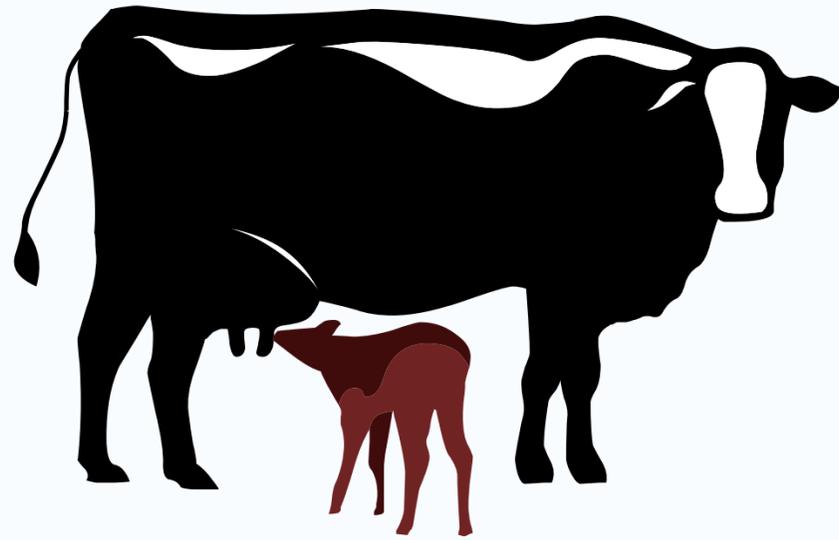


Es obligatorio para todo propietario de ganado mayor o menor tener registrado a su nombre el diseño que empleare para marcar o señalar.

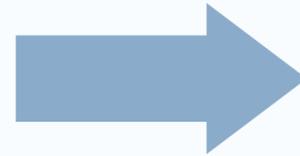
Dicha obligación deberá cumplirse en el ganado mayor durante el PRIMER AÑO DE VIDA del animal y, en el ganado menor, con excepción del porcino, antes de llegar a los SEIS MESES de edad. En el caso del ganado porcino la registración es obligatoria a los 45 DÍAS



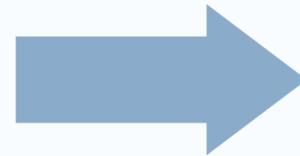
PRESUNCIONES



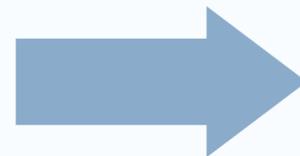
Se presume, salvo prueba en contrario, que el ganado mayor marcado y el ganado menor señalado y, en el caso del ganado porcino señalado o identificado con alguno de los medios alternativos, pertenece a quien tiene registrado a su nombre el diseño de la marca, señal o medio de identificación alternativo aplicado al animal.



Se presume que las crías, salvo prueba en contrario, que no estén marcadas o señaladas pertenecen al propietario de la madre. Para que esta presunción sea aplicable, las crías deben encontrarse a los pies de la madre.



El poseedor de hacienda orejana y de aquella cuya marca, señal o medio alternativo de identificación propuesto exclusivamente para el ganado porcino no fuera suficientemente clara, quedará sometido en su derecho de propiedad al régimen común de las cosas muebles, sin perjuicio de las sanciones que estableciere la autoridad local.



La propiedad de los ejemplares de pura raza se probará por el respectivo certificado de inscripción en los registros genealógicos y selectivos reconocidos, que concuerde con los signos individuales que lleven los animales.





Aprender a fortalecer la seguridad propia, la de su familia y la del personal que trabaja en su establecimiento, adaptando distintas acciones de tipo preventivo, ayudará a tomar conciencia del problema en su justa dimensión, incorporando pautas de conductas que redunden en una mayor seguridad, las que indudablemente, constituirán una mejor calidad de vida.

